MUNICIPIO DE CRUILLAS

Cruillas NO SE DETIENE

Tamaulipas

MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ACTA

DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESION ORDINARIA DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS.

En Cruillas, Tamaulipas siendo las 12:00 horas del día 18 de Enero de 2024, reunidos en el lugar que ocupa la sala de cabildo de la presidencia municipal de Cruillas, Tamaulipas, ubicado en la calle Alberto Carrera Torres S/N , la Profesora María Angelina Guerrero Galván, Presidenta Municipal; C. Juan Javier Reyes Moya, Síndico Municipal; la C. Elva Rosa Gómez Rodríguez, Primer Regidor; C. Fidencio Huerta Ramos, Segundo Regidor; C. María de los Ángeles Fuentes Cerda, Tercer Regidor; C. Favián Hernández Soto, Cuarto Regidor; C. Susana de la Fuente Narváez, Quinto Regidor; C. Silverio Soto Garza, Sexto Regidor; y en observancia a lo que disponen los artículos 42,44, 49 fracción VII, artículo 51 fracción I, 182, 184 y 185 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; con la finalidad de celebrar la vigésima novena sesión ordinaria del H. cabildo, en uso de la palabra la Profra. María Angelina Guerrero Galván, presidenta Municipal manifiesta que, a fin de llevar a cabo y atender los asuntos de nuestra competencia, para iniciar esta sesión solicita a la secretaria del R. Ayuntamiento la Lic. Alma Dora de La Fuente Guerrero de lectura para su aprobación del orden del día. ----------

----------**ORDEN DEL DÍA** ----------

1. **Lista de asistencia.**
2. **Declaratoria del quórum legal y apertura de la sesión.**
3. **Lectura del acta anterior.**
4. **Lectura y en su caso aprobación De las reformas a los artículos 44, párrafo segundo; 91 fracción XXXIII; y 93 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
5. **Lectura y en su caso aprobación del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cruillas Tamaulipas.**
6. **Asuntos generales.**
7. **Clausura de la sesión.**

Se inicia la sesión en uso de la palabra la Profra. María Angelina Guerrero Galván, presidenta Municipal expresa un saludo a los miembros de cabildo y enseguida la

Susana de la Fuente N. Juan Javier Reyes M. Elva Rosa Gómez Rdz María de los Angeles Fuentes Cerda. Fidencio Huerta Ramos

Escaneado con CamScanner

secretaria del R. Ayuntamiento la Lic. Alma Dora de La Fuente Guerrero somete a aprobación del H. Cabildo el orden del día, manifestando estar de acuerdo por unanimidad todos los miembros presentes. ----------

Punto 1.- En el desahogo del **primer punto** del orden del día se procede a tomar lista de asistencia a los integrantes del H. Cabildo por la secretaria del R. Ayuntamiento la Lic. Alma Dora de La Fuente Guerrero que en uso de la voz manifiesta integrantes de este H. Cabildo me permito llevar a cabo el pase de lista correspondiente: ----------

Profa. María Angelina Guerrero Galván, presidenta Municipal (Presente), C. Juan Javier Reyes Moya, Síndico Municipal (Presente), C. Elva Rosa Gómez Rodríguez, Primer Regidor (Presente), C. Fidencio Huerta Ramos, Segundo Regidor (Presente), C. María de los Ángeles Fuentes Cerda, Tercer Regidor (Presente),C. Fabián Hernández Soto, Cuarto Regidor (Presente), C. Susana de la Fuente Narváez, Quinto Regidor (Presente) y C. Silverio Soto Garza, Sexto Regidor (Presente).----------

Estando presentes todos los integrantes del H. Cabildo se procede con el desahogo del siguiente punto. ----------

Punto 2.- En el desahogo del **segundo punto** del orden del día, se verifica que existe quórum legal, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, siendo las 12:30 horas del día 18 de Enero del 2024, se declara válidamente instalada y constituida la sesión ordinaria número 29 (veintinueve) del H. Cabildo que motiva la presente acta dándose así cumplimiento al presente punto del orden del día. ----------

Punto 3.- En el desahogo del **tercer punto** del orden del día, la secretaria del R. Ayuntamiento la Lic. Alma Dora de La Fuente Guerrero, procede a dar lectura al acta anterior y se ratifican todos los acuerdos tomados en ella por lo que procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. ----------

Juan Javier Reyes M.
María de los Angeles Fuentes Cerda.
Susana de la Fuente N.
Elva Rosa Gómez Rdgz
Fidencio Huerta Rms

Escaneado con CamScanner

Punto 4.- En el desahogo del **cuarto punto** del orden del día en uso de la palabra la Profa. María Angelina Guerrero Galván, presidente Municipal presenta y explica detalladamente las reformas a los artículos 44, párrafo segundo; 91 fracción XXXIII; y 93 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. para su conocimiento y aprobación; el cual se presenta anexo a la presente acta.

En uso de la voz la secretaria del Ayuntamiento somete a votación la aprobación del presente punto, ante el Honorable Cabildo el cual **es aprobado por unanimidad de votos** por todos los integrantes del H. Cabildo.

Punto 5.- En el desahogo del **quinto punto** del orden del día en uso de la voz la Presidenta Municipal, la Profra. María Angelina Guerrero Galván, da lectura al Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cruillas, Tamaulipas.

En uso de la voz la secretaria del Ayuntamiento somete a votación la aprobación del presente punto, ante el Honorable Cabildo el cual **es aprobado por unanimidad de votos** por todos los integrantes del H. Cabildo.

Punto 6.- En el desahogo del **sexto** punto del orden del día en asuntos generales se manifiesta:

La Profra. María Angelina Guerrero Galván, propone contribuir a la seguridad alimentaria de la población con la compra de despensas con productos de la canasta básica que beneficiarían a los habitantes del municipio de Cruillas.

En uso de la voz la secretaria del Ayuntamiento somete a votación la aprobación del presente punto, ante el Honorable Cabildo el cual **es aprobado por unanimidad de votos** por todos los integrantes del H. Cabildo.

Punto 7.- No habiendo otro asunto que tratar y para el desahogo del **séptimo punto** del orden del día, la **Profa. María Angelina Guerrero Galván,** Presidenta Municipal, declara clausurada la vigésima novena sesión ordinaria de cabildo, siendo las 15:00 horas del día 18 de Enero de 2024, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo; así como la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, quien con fundamento en el artículo 68 fracción V del código municipal para el estado de Tamaulipas, valida con su firma los documentos oficiales del Ayuntamiento o del Presidente Municipal. ----------

María de los Angeles Fuentes Ortega.
Juan Javier Reyes M.
Susana de la Fuente R.
Elva Rosa Gómez Rdgz
Adrián Hdez Ramos

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE CRUILLAS

Cruillas NO SE DETIENE

Tamaulipas

Profra.Maria Angelina Guerrero Galván
Presidenta Municipal

C. Juan Javier Reyes Moya
sindico Municipal

C. Elva Rosa Gómez Rodríguez
Primer Regidor

C. Fidencio Huerta Ramos
Segundo Regidor

C. María de los Ángeles Fuentes Cerda
Tercer Regidor

C. Favian Hernández Soto
Cuarto Regidor

C. Susana de la Fuente Narváez
Quinto Regidor

C. Silverio Soto Garza
Sexto Regidor

Lic. Alma Dora de la Fuente Guerrero
Secretario del R. Ayuntamiento

2021 - 2024
R. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAM.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

SECRETARÍA
CRUILLAS, TAM.
R AYUNTAMIENTO
2021-2024

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas

Mesa Directiva

Presidencia

Oficio Número: HCE/PMD/AT-372

Cd. Victoria, Tam., 15 de diciembre de 2023.

C.
María Angelina Guerrero Galván
Presidenta Municipal.
Cruillas, Tam.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los incisos f), k) y o) del artículo 22 de la ley interna que rige a este Congreso, me permito comunicarle que en la Sesión Pública Ordinaria celebrada en propia fecha, se aprobó por el Pleno Legislativo, reformas a los artículos 44, párrafo segundo; 91 fracción XXXIII; y 93, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

En atención a lo anterior, y con base en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 165 de la Constitución Política local, que a continuación transcribo:

> *"ARTÍCULO 165.- ...*
>
> *Una vez aprobada la iniciativa de reforma o adición se enviará ésta a los Ayuntamientos, con copia de las actas de los debates, los cuales en el término de 30 días naturales deberán notificar si la aprueban o no. Una vez transcurrido este término el Congreso realizará el cómputo correspondiente y, de obtenerse una mayoría de votos de los ayuntamientos en favor de la adición o reforma, ésta se declarará parte de la Constitución. Se considerará que aprueban la reforma y adición aquellos ayuntamientos que no envíen su votación en el término establecido."*

En relación al precepto constitucional de referencia, remito a Usted, copia simple del proyecto de Decreto No 65-784, aprobado en la Sesión Pública Ordinaria celebrada en fecha señalada al rubro y el Dictamen, así como el

María de los Ángeles Fuentes Cerda.
Juan Javier Reyes M
Susana de la Fuente N
Elva Rosa Gómez Báez
Fabio Mali Ono

Congreso del Estado de Tamaulipas
Boulevard Praxedis Balboa No. 3100
Parque Bicentenario C.P. 87083
Teléfono: (834) 262 07 20
Ciudad Victoria Tam.

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Diario de los Debates relativo a la expedición del citado Decreto, para los efectos establecidos en el ordenamiento constitucional de referencia.

Al respecto, me permito solicitarle que una vez que remitan a este Poder Legislativo el sentido de la aprobación, se adjunte el Acta de la Sesión de Cabildo mediante el cual se aprueban o no la reforma constitucional.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.

ATENTAMENTE
Presidenta de la Mesa Directiva

Dip. Linda Mireya González Zúñiga

Juan Javier Reyes M.
Susana de la Fuente N.
Elva Rosa Gómez Ruiz
María de los Angeles Fuentes Cerda.
Fidel Nava

Congreso del Estado de Tamaulipas
Boulevard Praxedis Balboa No. 3100
Parque Bicentenario C.P. 87083
Teléfono: (834) 262 07 20
Ciudad Victoria Tam.

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I Y 165 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 65-784

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 44, PÁRRAFO SEGUNDO; 91, FRACCIÓN XXXIII; Y 93, PÁRRAFO CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 44, párrafo segundo; 91, fracción XXXIII; y 93, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 44.- El...

En fecha de la segunda quincena de febrero de cada año, que determine el Pleno, celebrará sesión pública y solemne para el único objeto de recibir el informe del Gobernador del Estado sobre el estado que guarda la administración pública a su cargo, conforme a lo previsto por esta Constitución.

ARTÍCULO 91.- Las...

I.- a la **XXXII.-** ...

Susana de la Fuente N
Elva Rosa Gómez Rdgz
Juan Javier Reyes
María de los Angeles Fuentes Cerda.

Escaneado con CamScanner

XXXIII.- Concurrir a la apertura de los períodos ordinarios de sesiones del Congreso, pudiendo informar en ellos acerca de todos o algunos de los ramos de la administración a su cargo, cuando lo estime conveniente o así lo solicite el Congreso, y deberá rendir el informe anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal en sesión pública y solemne del Congreso que se verificará durante la segunda quincena de febrero de cada año que determine el Congreso;

XXXIV.- a la **XLVIII.-** ...

ARTÍCULO 93.- La...

Las...

Para...

Durante la segunda quincena de febrero de cada año, mediante informe escrito, los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal darán cuenta al Congreso del Estado que guarden sus respectivos ramos. A su vez, podrán ser citados por el Congreso para que brinden información cuando se discuta una ley o un asunto concerniente a los ramos de su competencia.

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. El informe de gobierno, así como las comparecencias inherentes a los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se llevará a cabo en la segunda quincena del mes de febrero del año 2024, en la fecha que determine el Congreso del Estado.

Maria de los Angeles Fuentes Cerda.

Juan Javier Reyes M.
Susana de la Fuente N.
Elva Rosa Gómez Pérez
Federico Martínez Ramos

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 15 de diciembre del año 2023

DIPUTADA PRESIDENTA

LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA

DIPUTADA SECRETARIA

CONSUELO NAYELI LARA MONROY

DIPUTADA SECRETARIA

MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 65-784, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 44, PÁRRAFO SEGUNDO; 91, FRACCIÓN XXXIII; Y 93, PÁRRAFO CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE CRUILLAS 2021-2024

Cruillas NO SE DETIENE

Tamaulipas Gobierno del Estado

Programa Definitivo Municipal de Mejora Regulatoria 2024.

CRUILLAS

Escaneado con CamScanner

PRESENTACIÓN Y MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Villa de Cruillas, Tamaulipas.

Población Fundada el 9 de mayo de 1766 con el nombre de Cruillas, en agradecimiento al virrey de Monserrat, Marques de Cruillas, por haber acordado su fundación; quedo bajo la advocación de nuestra. Señora de Monserrat, título que así mismo llevó su misión, construida cerca de la villa y administrada por un religioso del colegio de Guadalupe de la provincia de Zacatecas.

En 1770, el visitador general de la colonia del Nuevo Santander dijo que la traza de la población estaba bien dispuesta y que algunas de las casas que había alrededor de su plaza eran de cal y canto; así mismo menciona que el templo estaba a punto de quedar concluido.

De acuerdo al programa municipal de desarrollo 2021-2024

https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/cxlvii-Ext.No_.3-290122F-EV.pdf

MISIÓN Y VISIÓN
Cruillas ¡Es de Todos!
Las personas en nuestro municipio le apostaron a un gobierno local distinto que gobierne para todos y que coloque al ciudadano en el centro de sus políticas públicas, por ello establecimos nuestra Visión y Misión acorde a esa encomienda.

MISIÓN
Ser un Gobierno Municipal humano, sensible, incluyente y promotor de la participación social y generador del bienestar de las familias, bajo la implementación de políticas públicas que consoliden el progreso de hombres, mujeres, jóvenes y niños bajo una administración responsable y transparente de los recursos públicos.

VISIÓN
Ser un municipio en el que se trabaje bajo los principios de calidad, eficiencia, legalidad y rendición de cuentas, buscando siempre el bienestar de sus habitantes. Un municipio íntegro y responsable, promotor del desarrollo sustentable e innovador que genere derrama económica en las familias de Cruillas y la región.

Escaneado con CamScanner

En congruencia con lo anterior, y a fin de ofrecer servicios públicos de calidad eficientes y eficaces mediante una administración transparente, el municipio de Cruillas designó a la Dirección de Mejora Regulatoria Municipal adscrita a la Contraloria mpal, a fin de dar cumplimiento al marco regulatorio vigente en materia de mejora regulatoria.

Por esta razón, y en virtud de implementar herramientas encaminadas a la mejora regulatoria en el municipio de Cruillas, **se elabora el Programa Definitivo Municipal de Mejora Regulatoria 2024**, cuya finalidad es incrementar el bienestar social, impulsar el desarrollo económico y aumentar la eficiencia del sector público en el municipio, a través de la simplificación de trámites, servicios y regulaciones.

No omito mencionar el compromiso que el gobierno municipal de Cruillas tiene con sus ciudadanos, y a su vez refrendar que esta administración trabajara por el bienestar y prosperidad de las familias Cruillenses

ATENTAMENTE:

PROFRA. MARIA ANGELINA GUERRERO GALVAN
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CRUILLAS, TAMPS

PRESIDENCIA
C. M.
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

Escaneado con CamScanner

INTRODUCCIÓN

La mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

Su propósito radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento y bienestar general de la sociedad.

Con la implementación de la política de mejora regulatoria, se busca elevar los niveles de productividad y crecimiento económico en entidades federativas y municipios, mediante la disminución de obstáculos y costos para los empresarios y ciudadanos al momento que realizan sus actividades.

Para la implementación de la política pública en materia de mejora regulatoria, se cuentan con herramientas que propician el logro de los objetivos planteados en la política pública, uno de ellos es el Programa Municipal de Mejora Regulatoria, documento rector en el municipio para realizar mejoras a la regulación vigente y al marco institucional para garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente de la política de mejora regulatoria en el municipio. El Programa Definitivo Municipal de mejora regulatoria considera las líneas estratégicas y las propuestas de mejoramiento de la regulación en el ámbito municipal, forma parte del Programa Estatal de Mejora Regulatoria y es elaborado con una periodicidad anual.

Escaneado con CamScanner

El programa municipal de Mejora Regulatoria Definitivo del Municipio de Cruillas se estructura con los siguientes apartados:

- *Introducción*
- *Diagnóstico del Marco Regulatorio*
- *Regulación por Crear, Modificar o Eliminar;*
- *Trámites y Servicios por Inscribir y/o Eliminar en el Registro Estatal y Registro Municipal, y*
- *Trámites y Servicios que serán mejorados dentro del siguiente año.*

Escaneado con CamScanner

DIAGNÓSTICO DEL MARCO REGULATORIO VIGENTE.

Actualmente el Municipio de Cruillas cuenta con un Reglamento Local, **(el cual nunca ha sido modificado o actualizado desde su creación por el ente).**

No.	Regulación	Nombre	Fecha de Publicación P.O.	Disponible en:
1.	Reglamento Local	Reglamento de bando de policía y buen gobierno Cruillas, Tamaulipas	09 de Marzo de 1994	http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/01_Cruillas_Bando_Policia.pdf

REGULACIÓN POR CREAR, MODIFICAR O ELIMINAR.

Este 2024, se pretende contar con una agenda regulatoria, a fin de mostrar las regulaciones a crear, modificar o eliminar del Municipio de la Villa de Cruillas, Tam.

La calendarización se realizará de la siguiente manera.

No.	Nombre de la propuesta regulatoria	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que pretende resolver	Justificación para emitir la propuesta regulatoria	Fecha tentativa de la Presentación	Requerirá de Análisis de Impacto Regulatorio (SI / NO)
1	**Bando de policía y buen gobierno Cruillas, Tamaulipas**	BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	ALINEAR A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ESTATAL Y FORTALECER LOS CAMBIOS EN LA SOCIEDAD RESPECTO DEL ORDEN Y SEGURIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO Y LA SOCIEDAD	ACTUALIZAR LA REGULACIÓN	30/01/2024	SI

Escaneado con CamScanner

TRÁMITES Y SERVICIOS POR INSCRIBIR O ELIMINAR EN EL REGISTRO ESTATAL O REGISTROS MUNICIPALES.

Actualmente el Municipio de Cruillas cuenta con una plataforma de captura de trámites y servicios, este 2024, pretendemos inscribir en la plataforma y sumarnos a la captura de los trámites y servicios en la Plataforma Estatal. Con ello buscamos la accesibilidad a la información de los trámites y servicios que se generan en el Municipio de Cruillas.

No.	Nombre del Trámite	Área Responsable.	Capturado en plataforma Estatal	Capturado en plataforma Municipal
1	ACTUALIZACION DE MANIFIESTO	CATASTRO	NO	NO
2	CARTAS DE IDENTIDAD	SEC. AYUNTAMIENTO	NO	NO
3	CARTAS DE RESIDENCIA	SEC. AYUNTAMIENTO	NO	NO

Escaneado con CamScanner

TRÁMITES Y SERVICIOS QUE SERÁN MEJORADOS DENTRO DEL SIGUIENTE AÑO.

En 2024, el Municipio de Cruillas pretende incorporará en el registro estatal de trámites y servicios del Gobierno del Estado de Tamaulipas "3" trámites y servicios que ofrece, así mismo, se tendrá un botón en la página web del Municipio(http://www.cruillas.gob.mx/tramites-y-servicios/) para poder acceder a consultarlos por cualquier ciudadano, en dicha plataforma se organizaran por departamento para mejor ubicación teniendo una cantidad 3 trámites y servicios.

Actualmente, no se tiene un inventario de los trámites y servicios que el Municipio de Cruillas brinda, es aquí donde manifestamos que dentro del plan de trabajo

2024, se realizará un inventario que nos permita identificar que tramites tienen aún sentido de ser, y cuales ya no deben de aparecer en la plataforma municipal para mejor servicio.

No.	Nombre del Trámite	Área Responsable.	Acción de mejora	Fecha tentativa
1	ACTUALIZACION DE MANIFIESTO	CATASTRO	Inscribir	13/09/2024
2	CARTA DE IDENTIDAD	SEC. AYUNTAMIENTO	Inscribir	13/09/2024
3	CARTA DE RESIDENCIA	SEC. AYUNTAMIENTO	Inscribir	13/09/2024

Escaneado con CamScanner

GLOSARIO.

- ✓ Análisis de Mejora Regulatoria
- ✓ Registro de Trámites y Servicios

BIBLIOGRAFÍA.

Página oficial de Cruillas. Disponible en: http://www.cruillas.gob.mx/

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Disponible en: http://po.tamaulipas.gob.mx/

Portal de Transparencia. Disponible en: https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml

Escaneado con CamScanner